



Universidad Nacional de Lanús

00018/04

Lanús, 26 ABR 2004

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO,

Que es necesario proceder a la distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2004;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado por Resolución Rectoral N° 545/04 de fecha 12/04/2004

ARTICULO 2°: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús correspondiente al ejercicio 2004 según Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO III

**Ejercicio 2004
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 857.142,99
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 23.333,38	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 832.888,61	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 921,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 38.023,59
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 424.577,67
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 3.071.599,03
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 2.968.602,47	
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 100.454,56	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 2.542,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 259.140,88
Inciso VII – Servicio de la Deuda		\$ 164.067,34
TOTAL Fuente 16		\$ 4.814.551,50

C/Q
2/2

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS